CONTRATO Nº 02/2019
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE GOMERIA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY** domiciliada sobre la Av. Cerro Corá esq. 12 de Junio, Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. **CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**, con CI Nº 3.898.767 en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Sr. **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.413.443, Secretario General interino de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOMERIA PIRELLI II** domiciliada en Itakyry, República del Paraguay, representada para este acto por **CARMEN LEONELA BARRETO**, con C.I. Nº 4.287.721, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** para la provisión por esta última de **SERVICIOS DE GOMERIA PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**, conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2019.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de recepción;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355851----------

Carmen Leonela B.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 03/2019, cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 28/2019, de fecha 15/01/2019.----------

5. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CHEVROLET S 10, DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	12	24	25.000	600.000
2	CHEVROLET S 10, DOBLE CABINA	Unidad	EVENTO	12	24	25.000	600.000
3	CAMIONETA DE LA JUNTA MUNICIPAL	Unidad	EVENTO	12	24	25.000	600.000
4	CAMIONETA DE LA INTENDENCIA	Unidad	EVENTO	12	24	25.000	600.000
5	CAMION TUMBA	Unidad	EVENTO	30	60	35.000	2.100.000
6	CAMION TUMBA	Unidad	EVENTO	30	60	35.000	2.100.000
7	MINIBUS MUNICIPAL	Unidad	EVENTO	15	30	60.000	1.800.000
8	AMBULANCIA	Unidad	EVENTO	30	60	50.000	3.000.000
9	TRACTOR VALMET	Unidad	EVENTO	12	24	65.000	1.560.000
10	TRACTOR VALTRA	Unidad	EVENTO	12	24	65.000	1.560.000
11	TRACTOR VALTRA	Unidad	EVENTO	12	24	65.000	1.560.000
12	RETROEXCAVADORA	Unidad	EVENTO	12	24	100.000	2.400.000
13	MAQUINA NIVELADORA	Unidad	EVENTO	12	24	100.000	2.400.000
14	PATROLA TRACTOR	Unidad	EVENTO	12	24	30.000	720.000
15	TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	12	24	65.000	1.560.000
16	TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	12	24	65.000	1.560.000
17	TRACTOR NEW HOLLAND	Unidad	EVENTO	12	24	65.000	1.560.000
						Precio Total	26.280.000

TOTALES: Guaraníes veinte y seis millones doscientos ochenta mil.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

Carmen Leonela B.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrara en vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
El lugar de entrega de los bienes de prestación de los servicios es de: La prestación de los servicios se realizara en el local del proveedor y entregado en el local la Municipalidad de Itakyry un (1 día) posterior a la recepción de la orden de servicios emitido por la Municipalidad Itakyry, avenida cerro cora esq. 12 de junio,-------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Itakyry.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones y especiales del contrato, la cual se presentara a mas tardar dentro de los diez (10 días) calendarios siguiente la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato----------

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc.c) de Ley N 2.051/03 "De Contratación Pública" , caso contrario deberá seguir aplicando el montos de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N 205/03 " De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá con forme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Carmen Leonela B.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itakyry República del Paraguay a los 15 días del mes de enero del año 2019.----------

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

SRA. CARMEN LEONELA BARRETO
Proprietária
GOMERIA PIRELLI II

Carmen Leonela B.